



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado  
 06 ENE 2009  
 Sr Juan Cornejo Gutierrez  
 R.A N° 752 - 2008 A.M.M.P.  
 FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 323 -2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2008.

Visto, el Dictamen N° 200-2008-CEYA/PPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 29 de diciembre de 2008; y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante la Comunicación ITD-P-0372/2008, de fecha 16 de junio de 2008, el Sr. Carlos Pasapera Seminario, remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad de Piura;

Que, el objeto del convenio es que la Universidad de Piura se compromete a brindar asistencia técnica a la Municipalidad, para que fortalezca sus capacidades de elaboración, evaluación, implementación y ejecución de los Proyectos de Inversión Pública bajo su responsabilidad, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública, sustentando dichas evaluaciones en informe técnicos;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorando N° 731-2008-GM/MPP, de fecha 01 de diciembre de 2008, remite el citado Convenio a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 2099-2008-GAJ/MPP, de fecha 17 de diciembre de 2008, señala que ha revisado el Convenio y ha verificado que se encuentra conforme a los márgenes legales vigentes, opinando se continúe con el trámite de aprobación por el pleno del Concejo conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Comisión de Economía y Administración, con Dictamen N° 200-2008-CEYA/MPP, de fecha 29 de diciembre de 2008, recomienda se apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad de de Piura;

Que, sometido el Dictamen N° 200-2008-CEYA/MP, a consideración de los señores Regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Universidad de Piura, el cual consta de once (11) Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal y a la Universidad de Piura para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
*Monica Zapata de Castagnino*  
MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO  
ALCALDESA

